

En el presente Libro se incorporan las actas que se otorguen por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el cual estará conformada por folios con sello de la secretaria de la Junta Directiva. San Salvador a los cuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro.



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva

ACTA NÚMERO CIENTO DOCE. A las diez horas del día nueve de enero de dos mil veinticuatro, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente **Licenciado Herson Eduardo López Amaya**, representante designada por la Ministra de Economía, **licenciado Alejandro Benítez**, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE quien en esta sesión comparece de manera virtual y expresa que por dicha razón comparecerá como suplente; **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propi; y licenciada **Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva, licenciado  , Director de Desarrollo Empresarial, licenciado  Director de Desarrollo Institucional, ingeniera  asesora de presidencia, y la licenciada , asistente de despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO ONCE. **4. PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA FINANCIERA. 4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024. 4.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024. 4.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 4.2.1 INFORME DE ACTIVIDADES JULIO – SEPTIEMBRE 2023. 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1 SUBDIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIONES. 5.1.1 APROBAR EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA PARA EL 2024. APROBAR LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024 EL MONTO DE \$403,920.74. APROBAR EL PLAN DE COMPRAS 2024. AUTORIZAR A LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL EQUIPO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDO A PERFILES APROBADOS. 5.1.2 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PROYECTOS FANTEL AÑO 2024. 5.1.3 PRESENTACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS TÉCNICO, FINANCIERO DE CDMYPE AÑO 2023 Y SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIOS 2024. 5.1.4 APROBACIÓN PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR.” 5.1.5 SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA. 6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 6.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 6.1.1 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE NORMATIVA PROGAMYPE. 7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 7.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. 7.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE PERFIL DE PUESTO DE DIRECTOR JURÍDICO.**

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número CIENTO ONCE de la sesión celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.



4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA FINANCIERA

4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Las licenciadas [REDACTED] Gerente Financiera, y [REDACTED], Gerente UCP, proceden a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del presupuesto 2024 con fondos GOES, y del presupuesto del plan de compras de esa fuente de fondos. Por lo que inicia la licenciada [REDACTED] a explicar que en Punto 4.1.1 del Acta 104 Junta Directiva autorizó el Proyecto de Presupuesto 2024 por un monto de \$ 15,721,668.00, acota que el día lunes 19 de diciembre de 2023 la Comisión de Hacienda emite dictamen favorable para la aprobación de la Ley de Presupuesto, Presupuestos Especiales y Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por la honorable Asamblea Legislativa. Posteriormente la licenciada [REDACTED] procede a expresar el detalle de la conformación del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa.

CONAMYPE PRESUPUESTO FONDOS GOES 2024

INGRESOS		GOES-MINEC
<u>COD.</u>	<u>OBJETO ESPECIFICO</u>	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,721,668.00
	TOTAL GENERAL INGRESOS	15,721,668.00

EGRESOS		GOES-MINEC
<u>COD.</u>	<u>OBJETO ESPECIFICO</u>	
51	REMUNERACIONES	2,972,140.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,498,248.00
55	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,152,280.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	51,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,000,000.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	15,721,668.00

Dice que los fondos GOES financian un total de 156 plazas; 129 por Ley de Salario y 27 Plazas por Contrato, procediendo a explicar el detalle por Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo:

LEY DE SALARIOS					
UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO	No. DE PLAZAS	No. DE PLAZAS VACANTES	TOTAL PLAZAS	JUSTIFICACION
01	01	12	2	14	En proceso de selección de personal
01	02	10	3	13	En proceso de selección de personal
02	01	61	6	67	En proceso de selección de personal
02	02	8	0	8	
02	03	3	1	4	En proceso de selección de personal
02	04	0	1	1	En proceso de selección de personal
02	05	18	0	18	
02	06	4	0	4	
TOTAL PLAZAS		116	13	129	

CONTRATOS					
UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO	No. DE PLAZAS	No. DE PLAZAS VACANTES	TOTAL PLAZAS	JUSTIFICACION
01	01	3	0	3	
01	02	8	2	10	En proceso de selección de personal
02	01	2	0	2	
02	02	3	1	4	En proceso de selección de personal
02	03	4	1	5	En proceso de selección de personal
02	04	0	0	0	
02	05	1	0	1	
02	06	2	0	2	
TOTAL PLAZAS		23	4	27	

Luego de explicar cómo está conformada la Ley de Salarios, explica la distribución de Fondos GOES 2024 por cada una de las unidades ejecutoras.

Finaliza su exposición solicitando se autorice el Presupuesto Fondos GOES 2024 por el monto de \$15,721,668.00.

INGRESOS		GOES-MINEC
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,721,668.00
TOTAL GENERAL INGRESOS		15,721,668.00

EGRESOS		GOES-MINEC
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	2,972,140.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,498,248.00
55	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,152,280.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	51,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,000,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00

Posteriormente la licenciada [REDACTED] en la calidad antes indicada procede a presentar a los miembros de Junta Directiva la segunda parte de la presentación exponiendo el presupuesto inicial de compras. Explica cada uno de los rubros que serán ejecutados por cada unidad organizativa.

RUBRO	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO INICIAL	
54 - ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,280.00	\$ 426,060.00	\$ 122,600.00	\$ 551,940.00
55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS Y SEGUROS)	\$ -	\$ 48,000.00	\$ -	\$ 48,000.00
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ -	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
TOTALES	\$ 3,280.00	\$ 474,060.00	\$ 173,600.00	\$ 650,940.00

Finaliza solicitando se autorice el presupuesto de compras para fondos GOES 2024 antes expuesto.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, y la licenciada [REDACTED] Gerente UCP, se resuelve:

a) Autorizar Presupuesto de Fondos GOES 2024 por el monto de \$15,721,668.00:



INGRESOS		GOES-MINEC
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,721,668.00
TOTAL GENERAL INGRESOS		15,721,668.00

EGRESOS		GOES-MINEC
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	2,972,140.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,498,248.00
55	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,152,280.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	51,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,000,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00

b) Autorizar el presupuesto de Compras Fondos GOES 2024, por el monto de \$ 650,940.00

RUBRO	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO INICIAL	
54 - ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,280.00	\$ 426,060.00	\$ 122,600.00	\$ 551,940.00
55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS Y SEGUROS)	\$ -	\$ 48,000.00	\$ -	\$ 48,000.00
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ -	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
TOTALES	\$ 3,280.00	\$ 474,060.00	\$ 173,600.00	\$ 650,940.00

. COMUNIQUESE.

4.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GOES 2024

Las licenciadas [REDACTED], Gerente Financiera, y [REDACTED] Gerente UCP, proceden a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de modificación del Presupuesto GOES 2024, e inicia la licenciada [REDACTED] citando la base legal que basa su solicitud y cita el Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en el Art. 10-J del citado Decreto, el presidente de CONAMYPE tendrá entre sus atribuciones la siguiente: Literal f) Proponer a la Junta Directiva para su respectiva autorización, el anteproyecto de presupuesto y sus modificaciones. Luego menciona la Base legal para realizar modificaciones al presupuesto siendo la siguiente: Cita el Artículo 45 de la Ley de Administración Financiera del Estado (AFI) numeral c) el que establece que las asignaciones de los presupuestos especiales son intransferibles de una institución a otra. Sin embargo, las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la

misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones. Toda modificación que afectare el ahorro corriente o las inversiones será aprobada por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro de Hacienda. Luego acota el artículo 59 letra d) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera (AFI), establece que las transferencias entre asignaciones presupuestarias de una misma institución que opera con presupuestos especiales y que no afecten sus inversiones, podrán efectuarse mediante Acuerdo Ejecutivo Interno del Ramo al cual están adscritos, debiendo informar de dichos ajustes a la Dirección General. Asimismo, dice que en la letra c) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria establece que los ajustes entre rubros de agrupación, podrán realizarse dentro de una misma línea de trabajo, previa autorización del SAFI-DGP. (Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda) Luego explica un histórico de la asignación de presupuesto a CONAMYPE a partir del 2019:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO VOTADO					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
GOES	6,254,935.00	6,254,935.00	6,110,865.00	5,706,887.00	5,721,668.00	5,721,668.00
GOES REFUERZO			10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL	6,254,935.00	6,254,935.00	16,110,865.00	15,706,887.00	15,721,668.00	15,721,668.00
VARIACIONES DE PRESUPUESTO			144,070.00	403,978.00	(14,781.00)	-

Acota la precitada profesional que en el cuadro antes expuesto se observa que durante los años 2019 y 2020 se mantiene la asignación presupuestaria. En 2021 se disminuyó el monto de \$144,070.00 en relación al ejercicio 2020, y durante el ejercicio 2022 se disminuyó \$403,978.00 en relación al 2021 al presupuesto institucional; acumulando un total de \$548,048.00 menos en relación a los ejercicios 2019 y 2020. Señala que debido a la disminución de presupuesto antes mencionada y con base a lo establecido en Artículo 45, Artículo 59 literal d) del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera del Estado y lo establecido en la letra "C" del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, se modificó el presupuesto disminuyendo de la asignación en el rubro 62 para reorientar a unidades presupuestarias, líneas de trabajo y diferentes rubros para cubrir las necesidades. Expresa la licenciada [REDACTED] que las mismas fueron debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y el Ministerio de Hacienda. A continuación, el detalle:

EGRESOS		MODIFICACION 2022
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	67,571.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	470,277.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	10,200.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-548,048.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		0.00

Expresa que para el ejercicio 2023 se mantiene la disminución de \$548,048.00, así como se incrementan \$14,781.00 por el incremento de la Compensación adicional en efectivo. Debido a la



disminución de presupuesto antes mencionada y con base a lo establecido en Artículo 45, Artículo 59 literal d) del Reglamento de la Ley AFI y lo establecido en el numeral "C" del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria; se modificó el presupuesto disminuyendo de la asignación en el rubro 62 para reorientar a Unidades Presupuestarias, Líneas de trabajo y diferentes rubros para cubrir las necesidades. Las cuales fueron debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y el Ministerio de Hacienda. A continuación, el detalle:

EGRESOS		MODIFICACION 2023
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	247,900.00
55	GASTOS FINANCIEROS	8,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193,730.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	94,600.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-544,230.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		0.00

Para el ejercicio 2024 se mantiene la asignación del 2023; en ese sentido se ha revisado minuciosamente las necesidades que son de carácter ineludibles e impostergables para el funcionamiento de la institución y que se encuentran desfinanciadas, las necesidades ascienden a un monto de \$ 464,830.00. A continuación, el histórico de las modificaciones al presupuesto versus las necesidades pendientes de financiar para el ejercicio 2024:

EGRESOS		MODIFICACION 2022	MODIFICACION 2023	PROPUESTA MODIFICACION 2024
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	67,571.00		
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	470,277.00	247,900.00	86,500.00
55	GASTOS FINANCIEROS		8,000.00	8,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		193,730.00	254,830.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	10,200.00	94,600.00	115,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-548,048.00	-544,230.00	-464,830.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		0.00	0.00	0.00

Asimismo, la licenciada [REDACTED] expresa que la planificación del Presupuesto GOES 2024, para el funcionamiento de la Oficina Central, 8 oficinas en los Centros Regionales, Flota de 22 Vehículos, entre otros, es el siguiente:

OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO VOTADO USG	PRESUPUESTO VOTADO INFORMATICA	PRESUPUESTO VOTADO CDMYPE	TOTAL PRESUPUESTO
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,080.00			10,080.00
PRODUCTOS TEXTILE Y VESTUARIOS	3,000.00			3,000.00
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	3,000.00			3,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS	2,000.00			2,000.00
LLANTAS Y NEUMATICOS	3,000.00			3,000.00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,000.00			12,000.00
BIENES DE USO CONSUMO Y DIVERSO	6,000.00			6,000.00
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	115,560.00			115,560.00
SERVICIOS DE AGUA	8,520.00			8,520.00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	70,000.00	36,000.00		106,000.00
MTTO. Y REP. DE BIENES MUEBLES	12,400.00			12,400.00
MTTO Y REPARACION DE VEHICULOS	23,500.00			23,500.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	127,600.00			127,600.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	116,840.00			116,840.00
ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	8,640.00			8,640.00
ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	813,258.00			813,258.00
ARRENDAMIENTO POR EL USO DE BIENES INTANGIBLES	-	71,000.00		71,000.00
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	-	15,600.00		15,600.00
PASAJES AL INTERIOR	1,600.00			1,600.00
VIATICOS POR COMISION INTERNA	7,370.00			7,370.00
SERV. DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	8,000.00			8,000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,372,368.00	122,600.00		1,494,968.00
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	25,000.00			25,000.00
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	23,000.00			23,000.00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	48,000.00			48,000.00
ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO A GOBIERNOS Y ORG. GUBERNAMENTALES	35,000.00		1,036,170.00	1,071,170.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,000.00			35,000.00
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL		51,000.00	1,036,170.00	1,087,170.00
INVERSION EN ACTIVOS FIJOS		51,000.00		51,000.00
TOTAL GENERAL	1,455,368.00	173,600.00	1,036,170.00	2,665,138.00

Posteriormente acota que hay necesidades que no están cubiertas, pero son de carácter ineludibles e imprescindible para el funcionamiento mínimo de la institución; en ese sentido se propone una modificación al presupuesto, las necesidades se detallan a continuación:

OBJETO ESPECIFICO	MODIFICADO USG	MODIFICADO INFORMATICA	MODIFICADO CDMYPE	TOTAL MODIFICACION
PRODUCTOS TEXTILE SY VESTUARIOS		1,200.00		1,200.00
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		400.00		400.00
PRODUCTOS EQUIMICOS		1,200.00		1,200.00
MATERIALES INFORMATICOS	15,000.00	1,800.00		16,800.00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	29,000.00	1,500.00		30,500.00
MATERIALES ELECTRICOS		3,000.00		3,000.00
BIENES DE USO CONSUMO Y DIVERSO		900.00		900.00
MTO Y REPARACION DE VEHICULOS	22,500.00			22,500.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	4,000.00			4,000.00
SERVICIOS DE ALIMENTACION	6,000.00			6,000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	76,500.00	10,000.00		86,500.00
IMPUESTOS, TASA Y DERECHOS DIVERSOS	8,000.00			8,000.00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	8,000.00	-		8,000.00
ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO			254,830.00	254,830.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			254,830.00	254,830.00
MOBILIARIO	3,000.00			3,000.00
EQUIPOS INFORMATICOS		15,500.00		15,500.00
BIENES MUEBLES DIVERSOS	2,000.00			2,000.00
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL		95,000.00		95,000.00
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	5,000.00	110,500.00		115,500.00
TOTAL GENERAL	89,500.00	120,500.00	254,830.00	464,830.00

Posteriormente acota que el consolidado del presupuesto votado y la propuesta de modificación al presupuesto asignado a la Unidad de Servicios Generales, Informática y CDMYPE, es el siguiente:

OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO VOTADO USG	MODIFICADO USG	PRESUPUESTO VOTADO INFORMATICA	MODIFICADO INFORMATICA	PRESUPUESTO VOTADO CDMYPE	MODIFICADO CDMYPE	NUEVOS MONTO
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,080.00						10,080.00
PRODUCTOS TEXTILE SY VESTUARIOS	3,000.00			1,200.00			4,200.00
PRODUCTOS DE PAPEL T CARTON	3,000.00						3,000.00
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO				400.00			400.00
PRODUCTOS EQUIMICOS	2,000.00			1,200.00			3,200.00
LLANTAS Y NEUMATICOS	3,000.00						3,000.00
MATERIALES INFORMATICOS	-	15,000.00		1,800.00			16,800.00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,000.00	29,000.00		1,500.00			42,500.00
MATERIALES ELECTRICOS	-			3,000.00			3,000.00
BIENES DE USO CONSUMO Y DIVERSO	6,000.00			900.00			6,900.00
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	115,560.00						115,560.00
SERVICIOS DE AGUA	8,520.00						8,520.00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	70,000.00		36,000.00				106,000.00
MTTO. Y REP. DE BIENES MUEBLES	12,400.00						12,400.00
MTO Y REPARACION DE VEHICULOS	23,500.00	22,500.00					46,000.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	127,600.00						127,600.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	116,840.00	4,000.00					120,840.00
SERVICIOS DE ALIMENTACION	-	6,000.00					6,000.00
ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	8,640.00						8,640.00
ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	813,258.00						813,258.00
ARRENDAMIENTO POR EL USO DE BIENES INTANGIBLES	-		71,000.00				71,000.00
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	-		15,600.00				15,600.00
PASAJES AL INTERIOR	1,600.00						1,600.00
VIATICOS POR COMISION INTERNA	7,370.00						7,370.00
SERV. DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	8,000.00						8,000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,372,368.00	76,500.00	122,600.00	10,000.00			1,581,468.00
IMPUESTOS, TASA Y DERECHOS DIVERSOS	-	8,000.00					8,000.00
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	25,000.00						25,000.00
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	23,000.00						23,000.00
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-						-
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	48,000.00	8,000.00					56,000.00
ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO					1,036,170.00	254,830.00	1,291,000.00
A GOBIERNOS Y ORG. GUBERNAMENTALES	35,000.00						35,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,000.00				1,036,170.00	254,830.00	1,326,000.00
MOBILIARIO	-	3,000.00					3,000.00
EQUIPOS INFORMATICOS	-			15,500.00			15,500.00
BIENES MUEBLES DIVERSOS	-	2,000.00					2,000.00
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	-		51,000.00	95,000.00			146,000.00
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	-	5,000.00	51,000.00	110,500.00			166,500.00
TOTAL GENERAL	1,455,368.00	89,500.00	173,600.00	120,500.00	1,036,170.00	254,830.00	3,129,968.00



Asimismo expresa la Gerente Financiera que debido a la disminución de presupuesto antes mencionada y con el interés de mantener equilibrado el presupuesto de la operación de la institución y con base a lo establecido en Artículo 45, Artículo 59 literal d) del Reglamento de la Ley AFI y lo establecido en la letra "C" del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, se propone realizar una modificación al presupuesto para cubrir las necesidades que son de carácter ineludibles e impostergables para el funcionamiento de la institución, esta disminución no afecta el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Presupuesto Especial de la CONAMYPE contenida en la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024 aprobado por la Asamblea Legislativa. A continuación, el detalle:

EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2,972,140.00		2,972,140.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,498,248.00	86,500.00	1,584,748.00
55	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00	8,000.00	56,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,152,280.00	254,830.00	1,407,110.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	51,000.00	115,500.00	166,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,000,000.00	-464,830.00	9,535,170.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00	0.00	15,721,668.00

Posteriormente expone el comparativo de la modificación realizada en enero 2023 y enero 2024.

EGRESOS		PRESUPUESTO MODIFICADO EN ENERO 2023		PRESUPUESTO A MODIFICAR EN ENERO 2024	%	VARIACIONES
COD.	OBJETO ESPECIFICO					
51	REMUNERACIONES	3,053,251.00	19%	2,972,140.00	19%	81,111.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,667,547.00	11%	1,584,748.00	10%	82,799.00
55	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00	0%	56,000.00	0%	-8,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00	9%	1,407,110.00	9%	-67,110.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	157,100.00	1%	166,500.00	1%	-9,400.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00	60%	9,535,170.00	61%	-79,400.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00		15,721,668.00		0.00

Luego hace referencia a la modificación presupuestaria por Unidad donde serán asignado los fondos.

EGRESOS		USG UPLT 0101	GERENCIAS DE TECNOLOGIA E INF UPLT 0202	DAF UPLT 0203	CDMYPE UPLT 0203	TOTALES
COD.	OBJETO ESPECIFICO					
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	76,500.00	10,000.00			86,500.00
55	GASTOS FINANCIEROS	8,000.00				8,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				254,830.00	254,830.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	5,000.00	110,500.00			115,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			-464,830.00		-464,830.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		89,500.00	120,500.00	-464,830.00	254,830.00	0.00

Acota que el presupuesto requerido por la Unidad de Servicios Generales es por el monto de \$ 89.500.00, en el cual se ha proyectado adquisición de materiales informáticos, complemento a herramientas, repuestos y accesorios y vehículos, servicio de fumigación, alimentación para reuniones

de Junta Directiva, impuestos de alcaldía municipal, se requieren sillas, cafeteras, microondas, entre otros. A continuación se detalla la Programación de Ejecución Presupuestaria de la Unidad de Servicios Generales.

COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE			2º TRIMESTRE			3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE			TOTAL
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DICI.	
64116	MATERIALES INFORMATICOS			15,000.00										15,000.00
64118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	29,000.00												29,000.00
64202	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	22,500.00												22,500.00
64307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	4,000.00												4,000.00
64310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
61	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	56,000.00	500.00	15,500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	76,500.00
66889	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	1,000.00	2,000.00	500.00		8,000.00
61	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	1,000.00	2,000.00	500.00		8,000.00
61101	MOBILIARIO		3,000.00											3,000.00
61189	BIENES MUEBLES DIVERSOS		1,000.00						1,000.00					2,000.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS		4,000.00							1,000.00		2,500.00	1,000.00	6,000.00
	TOTAL GENERAL	56,500.00	6,000.00	16,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	1,500.00	5,000.00	2,000.00	89,500.00

La gerencia de tecnologías de la información, tendría un refuerzo para esta gerencia es por el monto de \$120,500.00 para adquisición de Materiales informáticos, equipos informáticos y licencias entre otros. Hace referencia al detalla la Programación de Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Tecnología e Innovación:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE		3º TRIMESTRE	TOTAL
		ENE.	MAR.	AGO.	
64104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 1,200.00		\$ 1,200.00
64106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$ 400.00		\$ 400.00
64107	PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 1,200.00		\$ 1,200.00
64116	MATERIALES INFORMATICOS		\$ 1,800.00		\$ 1,800.00
64118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 1,500.00		\$ 1,500.00
64119	MATERIALES ELECTRICOS		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
64199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO		\$ 900.00		\$ 900.00
64	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 15,500.00		\$ 15,500.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 60,000.00		\$ 35,000.00	\$ 95,000.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ 60,000.00	\$ 15,500.00	\$ 35,000.00	\$ 110,500.00
	TOTAL GENERAL	\$ 60,000.00	\$ 25,500.00	\$ 35,000.00	\$ 120,500.00

Expresa que a la Dirección de Administración de Fondos se le disminuye de la asignación en el rubro 62, el monto de \$ 464,830.00. Y hace referencia al detalle de la Programación de Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Administración de fondos:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE		TOTAL
		ENE.	FEB.	
62201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			\$ 0.00
62401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DIVERSAS		(464,830.00)	(464,830.00)
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUB-TOTALES	\$ 0.00	(464,830.00)	(464,830.00)
	TOTAL GENERAL	\$ 0.00	(464,830.00)	(464,830.00)

Expresa la precitada profesional que la asignación para el rubro 62 se encuentra en la UPLT 0203; y debido a que los refuerzos para las áreas antes mencionadas están en diferentes Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo, es necesario tramitar una Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$210,000.00. En cuanto a la asignación para los CDMYPE se encuentra en la misma unidad presupuestaria y línea de trabajo. Por lo tanto, para modificar el presupuesto entre rubros por el monto de \$254,830.00, es necesario tramitar ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda el ajuste correspondiente entre rubros. El refuerzo para los Centros de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa es con el objetivo de complementar la totalidad

de la asignación inicial para los CDMYPE. En dicho sentido describe el detalle de la Programación de Ejecución Presupuestaria de CDMYPE:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	1er TRIMESTRE		TOTAL
		ENE.	FEB.	
56201	AL SECTOR PÚBLICO			
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO		\$254,830.00	\$254,830.00
56403	A GOBIERNOS Y ORG. GUBERNAMENTALES			\$0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$0.00	\$254,830.00	\$254,830.00
	TOTAL GENERAL	\$0.00	\$254,830.00	\$254,830.00

La licenciada [REDACTED] finaliza su presentación solicitando se autorice la disminución en el rubro 62 por el monto de \$464,830.00 y reforzar el rubro 54, rubro 55, rubro 56, rubro 61 con el monto de \$86,500.00, \$8,000.00, \$254,830.00 y \$115,500.00 respectivamente; el cual entrara en vigencia una vez aprobado por el Ministerio de Economía y el Ministerio de Hacienda. Siendo el detalle el siguiente:

EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2,972,140.00		2,972,140.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,498,248.00	86,500.00	1,584,748.00
55	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00	8,000.00	56,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,152,280.00	254,830.00	1,407,110.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	51,000.00	115,500.00	166,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,000,000.00	-464,830.00	9,535,170.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	15,721,668.00	0.00	15,721,668.00

Asimismo, solicita se autorice el trámite de transferencia de crédito ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$210,000.00. Autorizar a realizar trámite en el Ministerio de Hacienda por el ajuste al presupuesto, disminuyendo del rubro 62 e incrementándolo en el rubro 56, el monto de \$254,830.00; así como la transferencia de crédito ejecutiva una vez emitido el acuerdo por el Ramo de Economía por el monto de \$210,000.00. Posteriormente la licenciada [REDACTED] en la calidad antes indicada solicita a Junta Directiva se modifique el presupuesto del plan de compras con fondos GOES 2024, siendo este el siguiente:

RUBRO	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	TOTAL REFUERZO PRESUPUESTARIO
	REFUERZO PRESUPUESTARIO	REFUERZO PRESUPUESTARIO	REFUERZO PRESUPUESTARIO	
54 - ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$ 76,500.00	\$ 10,000.00	\$ 86,500.00
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$0.00	\$ 5,000.00	\$ 110,500.00	\$ 115,500.00
TOTALES	\$0.00	\$ 81,500.00	\$ 120,500.00	\$ 202,000.00

Dice que hay un incremento en el rubro 54 por \$86,000.00 y para el rubro 61 de \$115,000.00. Finaliza solicitando que se autorice el Ajuste al Plan de Compras Fondos GOES 2024 por el monto de \$202,000.00, que deja un presupuesto para el Plan Anual de Compras con Fondos GOES con el monto de \$852,940.00, el cual entrara en vigencia una vez sea autorizado las modificaciones al presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

RUBRO	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	TOTAL PAC 2024
	PRESUPUESTO A EJECUTAR	PRESUPUESTO A EJECUTAR	PRESUPUESTO A EJECUTAR	
54 - ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,280.00	\$ 502,560.00	\$ 132,600.00	\$ 638,440.00
55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS Y SEGUROS)	\$ -	\$ 48,000.00	\$ -	\$ 48,000.00
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 161,500.00	\$ 166,500.00
TOTALES	\$ 3,280.00	\$ 555,560.00	\$ 294,100.00	\$ 852,940.00

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Gerente Financiera, y la licenciada [REDACTED] Gerente UCP, se resuelve:

a) Autorizar la disminución en el rubro 62 por el monto de \$464,830.00 y reforzar el rubro 54, rubro 55, rubro 56, rubro 61 con el monto de \$86,500.00, \$8,000.00, \$254,830.00 y \$115,500.00 respectivamente; el cual entrara en vigencia una vez aprobado por el Ministerio de Economía y el Ministerio de Hacienda, según el siguiente detalle:

EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2,972,140.00		2,972,140.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,498,248.00	86,500.00	1,584,748.00
55	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00	8,000.00	56,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,152,280.00	254,830.00	1,407,110.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	51,000.00	115,500.00	166,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,000,000.00	-464,830.00	9,535,170.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00	0.00	15,721,668.00

b) Autorizar realizar trámite de transferencia de crédito ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$210,000.00. c) Autorizar a realizar trámite en el Ministerio de Hacienda por el ajuste al presupuesto, disminuyendo del rubro 62 e incrementándolo en el rubro 56, el monto de \$254,830.00; así como la transferencia de crédito ejecutiva una vez emitido el acuerdo por el Ramo de Economía por el monto de \$210,000.00. d) Autorizar el Ajuste al presupuesto de Compras Fondos GOES 2024 por el monto de \$202,000.00, que deja el presupuesto anual de Compras con Fondos GOES con el monto de \$852,940.00, el cual entrara en vigencia una vez sea autorizado las modificaciones al presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

RUBRO	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	TOTAL REFUERZO PRESUPUESTARIO
	REFUERZO PRESUPUESTARIO	REFUERZO PRESUPUESTARIO	REFUERZO PRESUPUESTARIO	
54 - ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$ 76,500.00	\$ 10,000.00	\$ 86,500.00
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$0.00	\$ 5,000.00	\$ 110,500.00	\$ 115,500.00
TOTALES	\$0.00	\$ 81,500.00	\$ 120,500.00	\$ 202,000.00

RUBRO	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	TOTAL PAC 2024
	PRESUPUESTO A EJECUTAR	PRESUPUESTO A EJECUTAR	PRESUPUESTO A EJECUTAR	
54 - ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,280.00	\$ 502,560.00	\$ 132,600.00	\$ 638,440.00
55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS Y SEGUROS)	\$ -	\$ 48,000.00	\$ -	\$ 48,000.00
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 161,500.00	\$ 166,500.00
TOTALES	\$ 3,280.00	\$ 555,560.00	\$ 294,100.00	\$ 852,940.00

COMUNIQUESE.

4.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

4.2.1 INFORME DE ACTIVIDADES JULIO – SEPTIEMBRE 2023.

La licenciada [REDACTED] en su calidad de Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de actividades de julio –septiembre 2023, y dice que como parte del desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna en su ejecución del Plan de Trabajo 2023 y para dar cumplimiento al numeral 8.2: “Atender otros requerimientos que le sean asignados por los miembros de la Junta Directiva de CONAMYPE y/o Presidencia”. Acota que el objetivo del informe es comunicar el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anual de la unidad de auditoría interna. Dice que hará un breve resumen de las actividades realizadas durante el tercer trimestre son: a) Cumplimiento del Plan de Trabajo: Monitoreo de plan anual AI correspondiente al año 2023. Revisión de conciliaciones bancarias julio – septiembre 2023. Revisión al control administrativo aplicado al combustible en oficina central y centros regionales, julio – agosto 2023. Revisión al Fondo Circulante de Monto Fijo, Cajas chicas de Centros Regionales y Proyectos. julio – agosto 2023. Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva, actas desde la No. 87 a la No. 94. b) actividades efectuadas a solicitud: Elaboración de 7 actas de recepción por renuncia de personal. c) capacitaciones /comisiones de trabajo: Diplomado en lavado de dinero – Prevención Especializada, Auditor Interno de Calidad ISO 9001:2015. d) atención a requerimientos fiscalizadores externos y otras unidades: Remisión de respuesta a requerimientos de la Sub Secretaria de Auditoría e Investigación. Luego procede a explicar el resultado de los indicadores, siendo el detalle el siguiente:

Nombre del indicador	Metas proyectadas	% de cumplimiento o real	Explicación de la desviación si corresponde	Medidas tomadas por auditoría interna	Proyección de cumplimiento	Conclusión
Eficiencia operativa Cantidad de Auditorías realizadas x 100 Auditorías programadas	100%	100%				Se han completado las actividades programadas para el tercer trimestre 2023
Eficiencia en entrega de informes Cantidad de informes realizados x 100 Cantidad de revisiones planificadas	100%	100%				

Dice que los principales resultados del trimestre son Actividades de capacitación concluidas, 3 reportes de revisión finalizados, seguimiento a acuerdos de JD finalizado (Actas 87-94), y 7 actas de recepción por renuncia efectuadas. Finaliza solicitando se dé por recibido el informe de actividades de julio a septiembre 2023.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA, se resuelve: Dar por recibido el Informe de Actividades Julio – septiembre 2023 de la Unidad de Auditoría Interna. **COMUNIQUESE.**

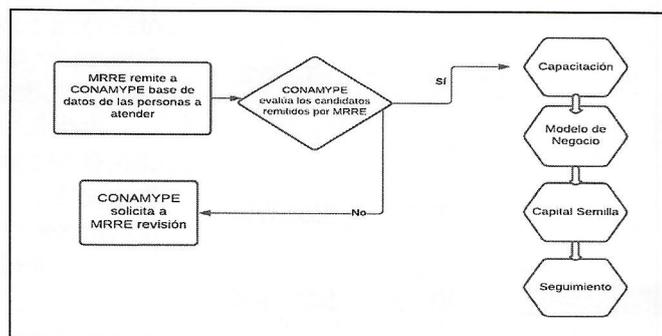
5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.1 SUBDIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIONES

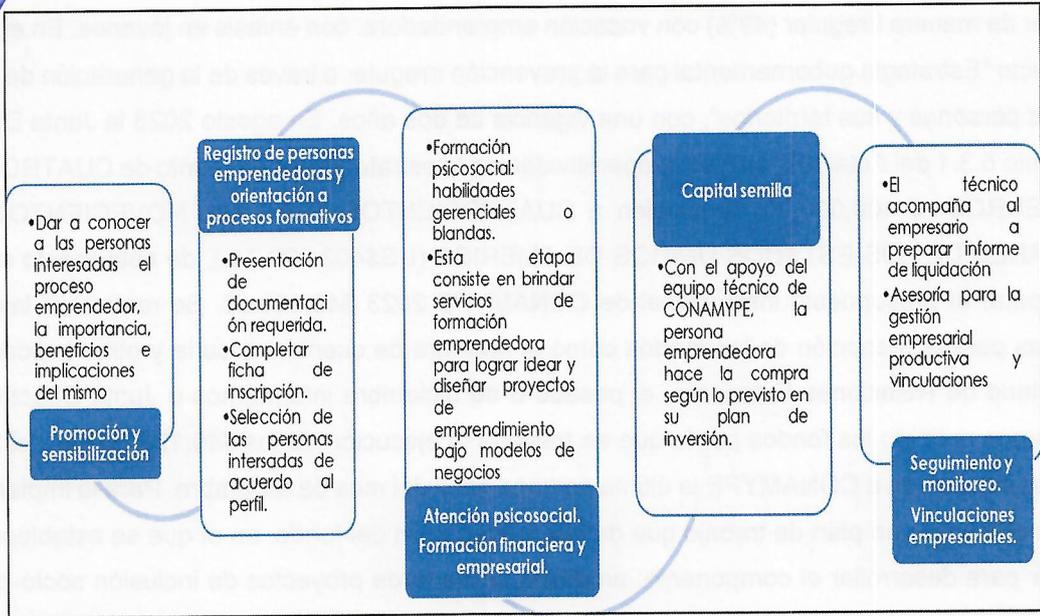
5.1.1 APROBAR EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA PARA EL 2024. APROBAR LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024 EL MONTO DE \$403,920.74. APROBAR EL PLAN DE COMPRAS 2024. AUTORIZAR A LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL EQUIPO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDO A PERFILES APROBADOS.

La licenciada Especialista en Emprendimiento procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación de la estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios, y acota que a finales del mes de julio 2023 el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana/Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante, en adelante denominado "MRREE" y la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa, en adelante denominado "CONAMYPE", firmaron convenio de cooperación para desarrollar de manera eficiente y oportuna formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas (51%) y en riesgo de

migrar de manera irregular (49%) con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes. En el marco del proyecto “Estrategia gubernamental para la prevención irregular a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios”, con una vigencia de dos años. En agosto 2023 la Junta Directiva en el Punto 5.3.1 del Acta 103, aprobó la operatividad de la estrategia por un monto de CUATROCIENTOS MIL EUROS (€ 400,000.00) (equivalen a CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$403,920.74)), de este monto se autorizó incorporar al presupuesto institucional de CONAMYPE 2023 \$49,129.50. Se realizaron las acciones previas para la recepción de los fondos como la apertura de cuenta bancaria y otras indicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el pasado 6 de diciembre informamos a Junta Directiva que no habíamos recibido los fondos por lo que se traslada la ejecución de los \$49,129.50 para el 2024. Los fondos ingresaron a CONAMYPE la última semana hábil del mes de diciembre. Para la implementación se ha elaborado un plan de trabajo que detalla la ejecución del fondo, en el que se establece la ruta a seguir para desarrollar el componente: ampliada la oferta de proyectos de inclusión socio-económica para personas en riesgo de migrar o re-migrar (Chalatenango, La Paz, Santa Ana, San Miguel, San Salvador y La Libertad), a través del detalle de las actividades que promuevan la creación o fortalecimiento de emprendimientos dinámicos para la creación de riqueza, con enfoque de sustentabilidad ambiental y social, de la estrategia. Dice que el objetivo de la estrategia es prevenir la migración irregular a través de la generación de oportunidades que favorezcan el arraigo y desarrollo de las personas en sus comunidades de origen. Luego acota los objetivos específicos siendo estos: 1. Sensibilizar a la población sobre los riesgos y obstáculos que se presentan en los procesos de migración irregular, así como de las alternativas para una migración ordenada y segura. 2. Generar oportunidades de inclusión socioeconómica, que incluyan modelos de restauración ecológica para la creación de estrategias de desarrollo de medios de vida compatibles con los usos sostenibles y resilientes al cambio climático, para personas en riesgo de migrar de forma irregular y personas retornadas. 3. Potenciar el impacto socio-económico de los aportes que la diáspora realiza en El Salvador. Dice que desde CONAMYPE sumamos al objetivo específico 2. Posteriormente explica sobre el flujo operativo de la intervención de CONAMYPE



El proceso de atención se ha definido en uno sólo, considerando los distintos tipos de emprendimientos, iniciando con la promoción, sensibilización e inscripción, que permite definir el perfil de las personas emprendedoras que ingresan al proceso, lo cual se detalla a continuación en la siguiente imagen:



El Perfil de las personas participantes son personas retornadas y en riesgo de emigrar que sean derivadas por el MRRE. Las metas son 100 personas jóvenes retornadas y potenciales migrantes irregulares beneficiadas con formación empresarial y apoyo financiero distribuidos en San Salvador, Chalatenango, Usulután, San Miguel y Santa Ana, tomando como base los flujos migratorios irregulares y los flujos migratorios de retorno.

Centro Regional	Emprendimientos con modelo de negocio (Personas)	Emprendimientos con capital semilla	Monto de capital semilla*	Comentario
San Salvador	25	20	\$102,900.00	La atención se coordina desde el Centro Regional San Salvador y se atiende el departamento de San Salvador y alrededores.
Chalatenango	25	20	\$51,450.00	La atención se coordina desde el Centro Regional Chalatenango y se atiende todo el departamento de Chalatenango.
San Miguel	50	40	\$50,535.24	La atención se coordina desde el Centro Regional San Miguel: se atiende el departamento de San Miguel, Usulután y toda la zona oriental.
Santa Ana	25	20	\$50,535.23	La atención se coordina desde el Centro Regional Santa Ana: se atiende el departamento de Santa Ana y sus alrededores.
TOTAL		100	\$255,420.47	

Luego hace referencia al cronograma de ejecución, siendo el siguiente:



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								
AÑO	Año 1												Año 2											
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ACTIVIDADES																								
Condiciones previas	█	█	█																					
Promoción y sensibilización				█																				
Registro de personas emprendedoras y orientación a procesos formativos				█	█																			
Formación emprendedora Atención psicosocial y formación financiera y empresarial.					█	█	█	█																
Capital semilla										█	█	█												
Seguimiento, monitoreo y vinculaciones empresariales													█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

Luego hace referencia el personal para ejecución siendo el siguiente: coordinación del proyecto descansara en la Unidad Especializada en Emprendimiento. La implementación del proyecto requiere del siguiente personal: cinco técnicos de incubación, dos técnicos Psicosociales, dos técnicos de Seguimiento. Asimismo, la precitada profesional acota que la implementación del programa requiere el siguiente personal:

No.	Dependencia Jerárquica	Nombre Plaza	Número de Plazas	Periodo en meses	Salarios	Carga patronal (ISSS/AFP)	Carga INSAFORP	Aguinaldo	Total personal	Periodo de contratación
1	Centro Regional San Salvador	Técnico de Incubación	1	9	\$1,100.00	\$160.25	\$10.00	\$ -	\$11,432.25	Del 01 de marzo al 30 de noviembre 2024
2	Centro Regional Santa Ana	Técnico de Incubación	1	9	\$1,100.00	\$160.25	\$10.00	\$ -	\$11,432.25	Del 01 de marzo al 30 de noviembre 2024
3	Centro Regional Chalatenango	Técnico de Incubación	1	9	\$1,100.00	\$160.25	\$10.00	\$ -	\$11,432.25	Del 01 de marzo al 30 de noviembre 2024
4	Centro Regional San Miguel	Técnico de Incubación	1	9	\$1,100.00	\$160.25	\$10.00	\$ -	\$11,432.25	Del 01 de marzo al 30 de noviembre 2024
5	Centro Regional San Miguel	Técnico de Incubación	1	9	\$1,100.00	\$160.25	\$10.00	\$ -	\$11,432.25	Del 01 de marzo al 30 de noviembre 2024
6	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico Psicosocial	1	9	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ -	\$11,432.25	Del 01 de marzo al 30 de noviembre 2024
7	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico Psicosocial	1	9	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ -	\$11,432.25	Del 01 de marzo al 30 de noviembre 2024
8	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico de Seguimiento	1	20	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$547.50	\$25,952.50	Del 01 de marzo al 31 de diciembre 2024
9	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico de Seguimiento	1	20	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$547.50	\$25,952.50	Del 01 de marzo al 30 de diciembre de 2024
TOTAL PLAZAS			9							

La licenciada [REDACTED] procede a explicar la PEP y la PAC del proyecto, y acota que el presupuesto financia el personal técnico, adquisición de bienes y servicios para las atenciones y el funcionamiento de la estrategia, así como fondos de capital semilla para personas emprendedoras, dicho fondo se transferirá considerando la normativa que se establecerá para este proceso.

CONAMYPE 2024		
FUENTE DE RECURSOS: Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (Cancillería)		
En dólares (\$)		
INGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403,920.74
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	403,920.74
EGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	135,763.25
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10,237.02
55	GASTOS FINANCIEROS	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	2,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255,420.47
	TOTAL GENERAL	403,920.74

COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,237.02
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$2,500.00
	TOTAL GENERAL	\$12,737.02

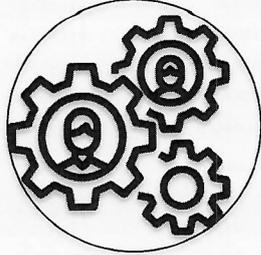
Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Especialista en Emprendimiento, se resuelve: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la estrategia para el 2024. b) Autorizar la incorporación al presupuesto institucional 2024 el monto de \$403,920.74, de acuerdo al siguiente detalle:

CONAMYPE 2024		
INGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403,920.74
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	403,920.74
EGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	135,763.25
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10,237.02
55	GASTOS FINANCIEROS	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	2,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255,420.47
	TOTAL GENERAL	403,920.74

b) Aprobar el plan de compras por un monto de \$12,737.02, de acuerdo al siguiente detalle

COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,237.02
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$2,500.00
	TOTAL GENERAL	\$12,737.02

c) Autorizar a la gerencia de talento humano iniciar el proceso de selección y contratación del equipo responsable de la implementación de la estrategia de acuerdo a perfiles aprobados en Junta Directiva del 29 de agosto 2023, Punto 5.3.1 del acta 103.



Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor

(FANTEL - CADENAS DE VALOR)

•Presupuesto Remuneraciones: \$ 309,022.50



Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado

(FANTEL - ARTESANIAS)

•Presupuesto Remuneraciones: \$ 349,599.88

El presupuesto designado para la contratación de plazas proviene de los desembolsos estipulados en el marco de los convenios de ambos proyectos, por lo que se estarán financiando las plazas tanto para las unidades especializadas como para los puntos de atención de los centros de desarrollo artesanal, museo de arte y diseño (MIDEA) y todas las actividades del mencionado presupuesto. Luego procede a explicar el detalle de los puestos de trabajo, los salarios y la cantidad de plazas que se contratarán para el año 2024 en el marco del proyecto FANTEL cadenas de valor. Cabe mencionar que el manual de perfiles fue aprobado en sesión de junta directiva del 21 de diciembre 2023:

Puesto de trabajo	Salario	Cantidad de plazas
Técnico especialista en inteligencia de mercado	\$1,200.00	1
Técnico en acompañamiento al desarrollo económico local	\$1,200.00	3
Técnico en gestión y fortalecimiento empresarial	\$1,000.00	1
Especialista en administración de proyectos	\$1,600.00	1
Especialista en industria y proyectos	\$1,400.00	1
Técnico especialista en industrialización	\$1,200.00	1
Técnico especialista para centro cosmético	\$1,200.00	1



Técnico especialista para centro textil	\$ 1,000.00	1
Técnico especialista en cadenas de distribución logística	\$1,200.00	1
Técnico en protección a la MYPE con énfasis en formalización	\$1,200.00	1
Técnico en protección a la MYPE con énfasis en compras públicas	\$ 1,000.00	1
Técnico especialista en protección a la MYPE y formalización	\$1,500.00	1
Jefe de espacios públicos de comercialización	\$1,200.00	1
Técnico en comercialización y transformación digital	\$1,000.00	1
Técnico administrativo de proyectos	\$1,100.00	1

Y en el Proyecto Desarrollo Artesanal explica el siguiente detalle:

Puesto de trabajo	Salario	Cantidad
Ordenanza	\$375.00	3
Técnico(a) de Desarrollo Empresarial con Énfasis en Artesanías	\$1,100.00	5
Jefe(a) de Desarrollo Empresarial con Énfasis en Artesanías	\$1,600.00	2
Jefe(a) técnico de Desarrollo Artesanal	\$1,600.00	1
Coordinador(a) Territorial de Desarrollo Empresarial con Énfasis en Artesanías	\$ 1,400.00	1
Técnico de clúster de moda	\$1,000.00	2
Especialista de clúster de moda	\$ 1,600.00	1
Técnico(a) de Comercialización	\$1,000.00	1
Asistente de Servicios Generales	\$650.00	1
Coordinador(a) Administrativo(a)	\$1,200.00	1
Coordinador(a) de Mercadeo y Comunicaciones	\$1,200.00	1
Asistente Administrativo	\$650.00	1
Atención al cliente	\$ 450.00	1
Asistente de Ventas	\$ 500.00	5
Técnico(a) Administrativo(a) del Proyecto	\$1,000.00	1

Finaliza solicitando el precitado Ingeniero que se autorice las plazas por Contrato de servicios profesionales y técnicos temporales para el año 2024 del proyecto Desarrollo de Cadenas de Valor financiado con fondos FANTEL, desde el 10 de enero hasta el 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Puesto de trabajo	Salario	Cantidad
Técnico especialista en inteligencia de mercado	\$1,200.00	1
Técnico en acompañamiento al desarrollo económico local	\$1,200.00	3
Técnico en gestión y fortalecimiento empresarial	\$1,000.00	1
Especialista en administración de proyectos	\$1,600.00	1
Especialista en industria y proyectos	\$ 1,400.00	1
Técnico especialista en industrialización	\$1,200.00	1
Técnico especialista para centro cosmético	\$1,200.00	1
Técnico especialista para centro textil	\$1,000.00	1
Técnico especialista en cadenas de distribución logística	\$ 1,200.00	1
Técnico en protección a la MYPE con énfasis en formalización	\$1,200.00	1
Técnico en protección a la MYPE con énfasis en compras públicas	\$1,000.00	1
Técnico especialista en protección a la MYPE y formalización	\$1,500.00	1
Jefe de espacios públicos de comercialización	\$1,200.00	1
Técnico en comercialización y transformación digital	\$1,000.00	1
Técnico administrativo de proyectos	\$1,100.00	1

Autorizar además las plazas por Contrato de Servicios profesionales y técnicos temporales para el año 2024 del proyecto Desarrollo Artesanal financiado con fondos FANTEL, desde el 10 de enero hasta el 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Puesto de trabajo	Salario	Cantidad
Ordenanza	\$375.00	3
Técnico(a) de Desarrollo Empresarial con Énfasis en Artesanías	\$1,100.00	5

Puesto de trabajo	Salario	Cantidad
Jefe(a) de Desarrollo Empresarial con Énfasis en Artesanías	\$1,600.00	2
Jefe(a) técnico de Desarrollo Artesanal	\$1,600.00	1
Coordinador(a) Territorial de Desarrollo Empresarial con Énfasis en Artesanías	\$1,400.00	1
Técnico de clúster de moda	\$1,000.00	2
Especialista de clúster de moda	\$1,600.00	1
Técnico(a) de Comercialización	\$1,000.00	1
Asistente de Servicios Generales	\$650.00	1
Coordinador(a) Administrativo(a)	\$1,200.00	1
Coordinador(a) de Mercadeo y Comunicaciones	\$1,200.00	1
Asistente Administrativo	\$650.00	1
Atención al cliente	\$450.00	1
Asistente de Ventas	\$500.00	5
Técnico(a) Administrativo(a) del Proyecto	\$1,000.00	1

Asimismo, expresa que se instruya a la gerencia de talento humano realizar el proceso de contratación según lo establecido en el procedimiento para contratación de personal proyecto FANTEL autorizado en el punto 5.1.1 del acta 90 de sesión Junta Directiva.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por el ingeniero [REDACTED]

Especialista en Industrialización, se resuelve: a) Autorizar las plazas por Contrato de servicios profesionales y técnicos temporales para el año 2024 del proyecto Desarrollo de Cadenas de Valor financiado con fondos FANTEL, **desde el 10 de enero hasta el 31 de diciembre** según el siguiente detalle:

Puesto de trabajo	Salario	Cantidad de plazas
Técnico especialista en inteligencia de mercado	\$ 1,200.00	1
Técnico en acompañamiento al desarrollo económico local	\$ 1,200.00	3
Técnico en gestión y fortalecimiento empresarial	\$ 1,000.00	1
Especialista en administración de proyectos	\$ 1,600.00	1
Especialista en industria y proyectos	\$ 1,400.00	1
Técnico especialista en industrialización	\$ 1,200.00	1
Técnico especialista para centro cosmético	\$ 1,200.00	1
Técnico especialista para centro textil	\$ 1,000.00	1
Técnico especialista en cadenas de distribución logística	\$ 1,200.00	1
Técnico en protección a la MYPE con énfasis en formalización	\$ 1,200.00	1
Técnico en protección a la MYPE con énfasis en compras públicas	\$ 1,000.00	1
Técnico especialista en protección a la MYPE y formalización	\$ 1,500.00	1
Jefe de espacios públicos de comercialización	\$ 1,200.00	1
Técnico en comercialización y transformación digital	\$ 1,000.00	1
Técnico administrativo de proyectos	\$ 1,100.00	1

b) Autorizar las plazas por Contrato de Servicios profesionales y técnicos temporales para el año 2024 del proyecto Desarrollo Artesanal financiado con fondos FANTEL, desde el 10 de enero hasta el 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Puesto de trabajo	Salario	Cantidad
Ordenanza	\$ 375.00	3
Técnico(a) de Desarrollo Empresarial con Énfasis en Artesanías	\$ 1,100.00	5
Jefe(a) de Desarrollo Empresarial con Énfasis en Artesanías	\$ 1,600.00	2
Jefe(a) técnico de Desarrollo Artesanal	\$ 1,600.00	1
Coordinador(a) Territorial de Desarrollo Empresarial con Énfasis en Artesanías	\$ 1,400.00	1
Técnico de clúster de moda	\$ 1,000.00	2
Especialista de clúster de moda	\$ 1,600.00	1
Técnico(a) de Comercialización	\$ 1,000.00	1
Asistente de Servicios Generales	\$ 650.00	1
Coordinador(a) Administrativo(a)	\$ 1,200.00	1
Coordinador(a) de Mercadeo y Comunicaciones	\$ 1,200.00	1
Asistente Administrativo	\$ 650.00	1
Atención al cliente	\$ 450.00	1
Asistente de Ventas	\$ 500.00	5
Técnico(a) Administrativo(a) del Proyecto	\$ 1,000.00	1

c) Instruir a la gerencia de talento humano realizar el proceso de contratación según lo establecido en el procedimiento para contratación de personal proyecto FANTEL autorizado en el punto 5.1.1 del acta 90 de sesión Junta Directiva. **COMUNIQUESE.**

5.1.3 PRESENTACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS TÉCNICO, FINANCIERO DE CDMYPE AÑO 2023 Y SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIOS 2024

El licenciado [REDACTED], técnico de desarrollo económico procede a presentar a Junta Directiva y a la Presidencia de CONAMYPE, el informe de resultados técnicos - financieros de los CDMYPE en el año 2023. Dice que el informe presenta los datos al cierre técnico y financiero de la operación de los 14 CDMYPE, durante el año 2023, utilizando un presupuesto GOES \$1,165,000.00. Las instituciones que operaron CDMYPE. Expresa que el informe posee datos del número de empresas asesoradas, generación de ventas por intervención, empleos generados, servicios especializados y otros indicadores relevantes que han servido para que las empresas atendidas logren mejorar de alguna manera su competitividad y estos indicadores a la vez, puedan mostrar el desempeño de los CDMYPE en el periodo informado. Señala que en el cuadro No.1, se presenta el comportamiento en la generación de ventas por intervención del modelo CDMYPE a lo largo de once años de funcionamiento, periodo en el cual se ha podido medir dicho resultado.

Cuadro No. 1

COMPORTAMIENTO DE LA GENERACIÓN DE IMPACTO DE VENTAS POR INTERVENCIÓN

Periodo 2012 a 2023 (en millones de dólares)

AÑO DE EJECUCIÓN	EMPRESAS ATENDIDAS	MONTO DE VENTAS TOTALES POR INTERVENCIÓN
2012	1,779	\$ 4,609,809.28
2013	3,535	\$ 11,305,136.20
2014	3,197	\$ 19,067,366.11



2015	3,288	\$ 20,955,050.67
2016	3,078	\$ 21,334,258.57
2017	2,718	\$ 16,414,470.84
2018	2,765	\$ 22,298,353.08
2019	2,679	\$ 20,783,464.58
2020	4,999	\$ 22,596,740.23
2021	3,302	\$19,609,705.53
2022	3,589	\$20,972,312.96
2023	4218	\$21,247,086.03

Dice que la operación de los CDMYPE, estuvo sujeta al cumplimiento de las metas de servicios establecidos en los convenios. Se presenta en el cuadro No. 2, el detalle del cumplimiento de dichos servicios por los catorce CDMYPE. En el anexo 1 se muestra el cuadro de detalle por CDMYPE.

Cuadro No. 2
Datos globales de empresas atendidas y servicios otorgados por los catorce CDMYPE, año 2023

EJECUCIÓN	EMPRESAS ATENDIDAS	ASESORIAS	ASISTENCIA TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	PLANES DE NEGOCIO BANCABLE	CAPACITACIÓN	VINCULACION
2023	4,218	21,201	421	636	288	294	1,743

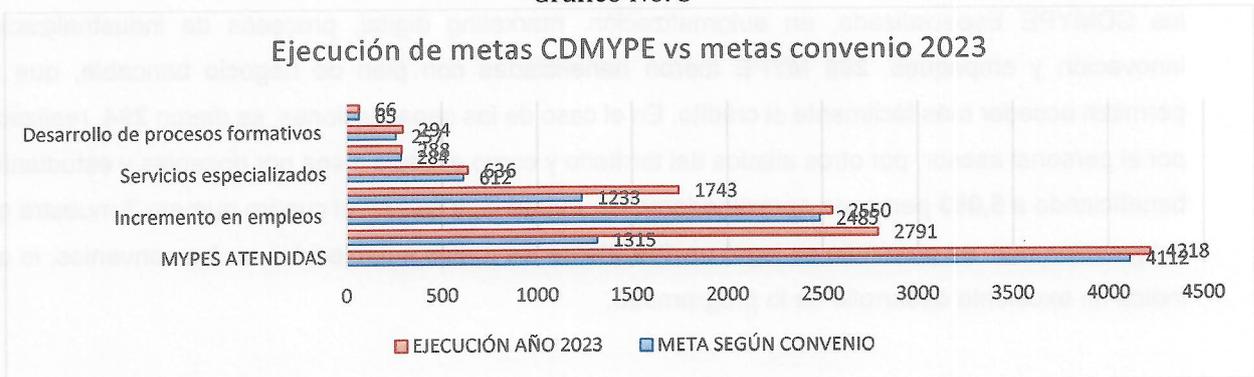
El licenciado [REDACTED] expresa que en el año se atendieron **4,218** empresas con un total de **24,583** servicios de los cuales **21,201** fueron asesorías de todo tipo para mejorar la gestión empresarial. En el caso de las asistencias técnicas, los CDMYPE gestionaron un total de **421**, significa que han logrado buscado otras opciones para ofrecer este servicio a sus empresarios, tales como: búsqueda de otros aliados en los territorios, vinculación con cátedras y estudiantes para realizar horas sociales o pasantías en las empresas. Se lograron **636** servicios especializados, de los cuales el 44% fueron realizados por los CDMYPE Especializado, en automatización, marketing digital, procesos de industrialización, innovación y empaques. **288** MYPE fueron beneficiadas con plan de negocio bancable, que les permiten acceder más fácilmente al crédito. En el caso de las capacitaciones, se dieron **294**, realizadas por el personal asesor, por otros aliados del territorio y como especie o sea por docentes y estudiantes, beneficiando a **5,083** personas aproximadamente. Luego dice que en el cuadro numero 3 muestra que la ejecución real, en promedio se logró un **119.2%** de las metas establecidas en los convenios, lo que indica un excelente desarrollo de lo programado.

Cuadro No. 3
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS METAS CONVENIDAS

ACTIVIDADES	EJECUCIÓN AÑO 2023	META SEGÚN CONVENIO	% de Ejecución
EMPRENDEDORES	1056	762	138.6%
MICRO	2957	3164	93.5%
PEQUEÑA	205	186	110.2%
TOTAL	4218	4112	102.6%
Calificación y actualización de registro MYPE	2791	1315	212.2%
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	294	257	114.4%
Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado	1743	1233	141.4%
Elaboración de planes de negocios bancables o Planes de inversión	288	284	101.4%
Servicios especializados	636	612	103.9%
Incremento en empleos	2550	2485	102.6%
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 3,001,777.00	\$ 2,420,050.00	124.0%
Generación de ventas	\$ 21,247,086.03	\$ 20,680,606.88	102.7%
Modelos de Negocios	66	65	101.5%

Presenta de manera gráfica la ejecución global por servicio, donde debe notarse que los indicadores de incremento en ventas y monto de financiamiento están en millones de dólares.

Gráfico No. 3



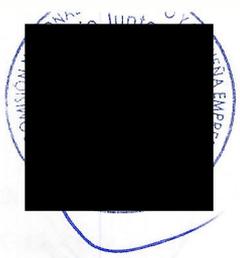
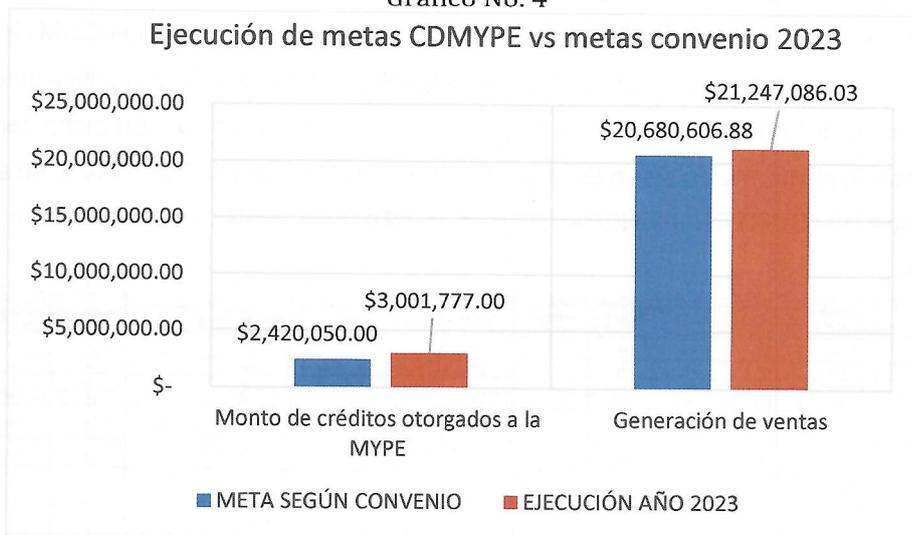


Gráfico No. 4



En cuanto a los aportes de los CDMYPE dice que se puede ver en el cuadro numero 4 el aporte de las instituciones que operan CDMYPE asciende a **\$1, 032,118.10**, el aporte de CONAMYPE fue de **\$1, 165,000.00**, lo que significa un aporte de **88.6%**, cuando la normativa exige al menos un 30%.

CDMYPE	APORTE EN DOLARES
CDMYPE ADEL LA UNION	\$55,049.74
CDMYPE ADEL MORAZAN	\$68,154.42
CDMYPE CAYAGUANCA	\$46,502.75
CDMYPE FADEMYPE	\$36,976.12
CDMYPE UJMD	\$93,203.00
CDMYPE UFG	\$74,373.53
CDMYPE UGB	\$89,961.64
CDMYPE UNICAES ILOBASCO	\$90,000.00
CDMYPE UNICAES SANTA ANA	\$113,631.64
CDMYPE USO	\$61,909.21
CDMYPE UNIVO	\$113,401.06
CDMYPE UPAN	\$79,963.12
CDMYPE UDB	\$35,000.02
CDMYPE UGB ESPECIALIZADO	\$73,991.85
TOTAL	\$1,032,118.10



Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED], técnico de desarrollo económico, se resuelve: a) Dar por aprobado el informe de cierre técnico y financiero de los CDMYPE año 2023. b) Autorización de firma de los convenios con los doce CDMYPE generalista y los dos CDMYPE especializado con los siguientes parámetros:

INSTITUCIÓN	MONTO (\$)
CDMYPE ADEL LA UNION	\$94,000.00
CDMYPE ADEL MORAZAN	\$90,000.00
CDMYPE CAYAGUANCA	\$94,000.00
CDMYPE FADEMYPE	\$94,000.00
CDMYPE UJMD	\$94,000.00
CDMYPE UFG	\$94,000.00
CDMYPE UGB	\$94,000.00
CDMYPE UNICAES ILOBASCO	\$90,000.00
CDMYPE UNICAES SANTA ANA	\$90,000.00
CDMYPE USO	\$94,000.00
CDMYPE UNIVO	\$94,000.00
CDMYPE UPAN	\$79,000.00
CDMYPE UDB ESPECIALIZADO	\$100,000.00
CDMYPE UGB ESPECIALIZADO	\$90,000.00
TOTAL	\$1,291,000.00

a) Autorizar las siguientes metas:

ACTIVIDADES	UNICAES SANTA ANA	UNIVERSIDAD DE SONSONATE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA	UNIVERSIDAD JOSE MATIAS DELGADO	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	FADEMYPE	UNICAES ILOBASCO	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS	UNIVERSIDAD DE ORIENTE	ADEL MORAZÁN	ADEL LA UNIÓN	UDB ESPECIAL.	UGB ESPECIAL.	TOTAL	
Seguimiento a Planes de Desarrollo Empresarial	EMPREENDEDORES	48	63	5	55	40	49	38	74	42	143	120	53	66	26	822
	MICRO	180	201	289	240	350	221	200	231	209	150	260	55	517	3292	
	PEQUEÑA	12	25	11	20	25	20	12	0	16	26	10	2	16	7	202
	TOTAL	240	289	305	315	415	290	250	263	289	377	280	315	137	550	4315
Creación del registros MYPE para nuevas unidades económicas.	50	87	91	95	124	87	80	79	87	113	90	95	41	165	1284	
Actualización de Registros MYPE	0	108	114	120	156	110		95	109	148	0	115	50	0	1125	
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	10	28	25	25	18	28	10	22	22	24	20	33	1	20	286	
MYPE formados en capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades	0	275	220	220	264	275		220	220	363	0	330	66	450	2903	
Vinculaciones: Financiera, comercialización, industrialización, calidad, exportación, tramites empresariales, compras del estado	73	88	95	100	94	89	71	81	83	96	94	91	66	110	1231	
Formación de planes de negocios o Planes de inversión	10	33	25	20	22	24		20	28	33	10	26	51		302	
Servicios especializados	42	28	35	30	36	28	20	22	33	39	25	33	176	560	1107	
Incremento en empleos	90	132	325	200	275	304	100	246	233	387	170	198		2	2662	
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 100,000.00	\$ 220,000.00	\$181,500.00	\$77,000.00	\$ 282,975.00	\$ 165,000.00	\$ 300,000.00	\$ 49,500.00	\$ 352,000.00	\$ 297,000.00	\$ 270,000.00	\$ 300,080.00		0	\$ 2,595,055.00	
Generación de ventas	\$ 1,200,000.00	\$ 1,540,000.00	\$2,129,600.00	\$1,599,400.00	\$ 3,300,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 382,037.57	\$ 2,640,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 1,650,000.00	\$ 2,962,080.00		\$ 100,000.00	\$ 22,363,117.57	
Modelos de Negocios													66		66	
Personas formadas en desarrollo de talleres en adopción digital.														660	660	
Eventos de socialización de la Política de Integración Económica	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	308	
PRESUPUESTO	\$ 90,000.00	\$ 94,000.00	\$ 94,000.00	\$ 94,000.00	\$ 94,000.00	\$ 94,000.00	\$ 90,000.00	\$ 79,000.00	\$ 94,000.00	\$ 94,000.00	\$ 90,000.00	\$ 94,000.00	\$ 100,000.00	\$ 90,000.00	\$ 1,291,000.00	

COMUNIQUESE.

5.1.4 APROBACIÓN PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR"

El ingeniero [REDACTED], especialista en industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del procedimiento para la contratación del personal del proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de El Salvador" para el año 2024. En relación al Proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de El Salvador", el día 21 de diciembre de 2024, Junta Directiva en punto 4.2.1 acta 111 aprueba el plan de trabajo y presupuesto 2024, el cual se incluye el presupuesto para las plazas que ejecutan el proyecto, siendo estas las siguientes:

No.	NUMERO DE PLAZAS	PERSONAL	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	1	Coordinador/ra del proyecto	Dirección de Desarrollo Empresarial	Enero - Diciembre 2024
2	1	Técnico Administrativo	Coordinador del proyecto	Enero - Diciembre 2024
3	1	Técnico en seguimiento M&E	Coordinador del proyecto	Enero - Diciembre 2024
4	1	Técnico Jurídico	Gerencia Legal	Enero - Diciembre 2024
5	1	Técnico Adquisiciones y contrataciones	Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones	Enero - Diciembre 2024
6	1	Técnico Financiero	Gerencia Financiera	Enero - Diciembre 2024
7	1	Especialista en Incubación de Empresas	Especialista en emprendimiento de CONAMYPE	Enero - Diciembre 2024
8	6	Técnica/o de incubación de emprendimiento	Especialista en Incubación de empresas	Enero - Diciembre 2024
9	1	Especialista en Aceleración de Negocios	Especialista en empresarialidad femenina	Enero - Diciembre 2024
10	6	Técnica/o en Aceleración de Negocios	Especialista Aceleración de negocios	Enero - Diciembre 2024
11	2	Técnico/a Especialista en Asesoría Financiera	Educación e Inclusión Financiera (CONAMYPE)	Enero - Diciembre 2024
12	1	Técnicos en Transformación Digital	Especialista en Comercialización	Enero - Diciembre 2024
13	2	- Técnico especialista en	Unidad Industrialización CONAMYPE.	Enero - Diciembre 2024

		industrialización San Salvador.		
		-Técnico especialista en industrialización La Libertad.	Unidad Industrialización CONAMYPE.	
14	1	Encargado Centro de Innovación	Unidad Industrialización CONAMYPE.	Enero - Diciembre 2024
15	2	-Técnico en diseño e impresión 3D -Técnico especialista en drones	Unidad Industrialización CONAMYPE.	Enero - Diciembre 2024
16	1	Asistente del Centro de Innovación	Unidad Industrialización CONAMYPE	Enero - Diciembre 2024

Expresa el precitado profesional que, para asegurar la ejecución oportuna de las actividades del proyecto, se crean lineamientos para la contratación del personal del proyecto, en el cual se establece la contratación del personal que actualmente ejecuta el proyecto, y la selección externa en caso de que no exista candidato para la plaza. Para la recontractación del personal, procederá de la siguiente manera: Realizar una evaluación de desempeño a la persona que ocupó un perfil específico utilizando el formato F-AA-0038. La nota en la evaluación de desempeño debe ser igual o mayor a 7.0. A la persona que su evaluación de desempeño es igual o mayor a 7.0 se le realizará una Evaluación curricular, la cual debe ser igual o mayor a 7.0 (Se anexa formato de evaluación). Con las personas que cumplen con ambas evaluaciones se elabora memorando con atención a la unidad de Talento Humano para realizar la contratación, previa autorización y visto bueno de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Gerencia de Especializaciones. Notificación por parte de Talento Humano. En caso que la persona evaluada no cumpla con el perfil de puesto, se procederá según normativa interna gestionada por la unidad de Talento Humano. Posteriormente dice que solicita la autorización de las plazas por Contrato de servicios profesionales y técnicos temporales para el año 2024 del proyecto "Desarrollo de micro y pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica" financiado con fondos KOICA, desde el 10 de enero hasta el 31 de diciembre según el siguiente detalle:

NUMERO DE PLAZAS	PERSONAL	SALARIO
1	Coordinador del proyecto	\$ 2,100.00
1	Técnico Administrativo	\$ 1,200.00
1	Técnico en seguimiento M&E	\$ 1,200.00
1	Técnico Jurídico	\$ 1,200.00
1	Técnico Adquisiciones y contrataciones	\$ 1,200.00

NUMERO DE PLAZAS	PERSONAL	SALARIO
1	Técnico Financiero	\$ 1,200.00
1	Especialista en Incubación de Empresas	\$ 1,700.00
6	Técnica/o de incubación de emprendimiento	\$ 1,200.00
1	Especialista en Aceleración de Negocios	\$ 1,700.00
6	Técnica/o en Aceleración de Negocios	\$ 1,200.00
2	Técnico/a Especialista en Asesoría Financiera	\$ 1,200.00
1	Técnicos en Transformación Digital	\$ 1,200.00
2	- Técnico especialista en industrialización San Salvador - Técnico especialista en industrialización La Libertad	\$ 1,200.00
1	Encargado Centro de Innovación	\$ 1,700.00
2	-Técnico en diseño e impresión 3D -Técnico especialista en drones	\$ 1,200.00
1	Asistente del Centro de Innovación	\$ 800.00

Autorizar el procedimiento para contratación de personal para el proyecto "Desarrollo de micro y pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica" financiado con fondos KOICA. Instruir a la gerencia de talento humano realizar el proceso de contratación según lo establecido en el procedimiento para contratación de personal proyecto KOICA.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por el ingeniero [REDACTED] especialista en industrialización, se resuelve: a) Autorizar las plazas por Contrato de servicios profesionales y técnicos temporales para el año 2024 del proyecto "Desarrollo de micro y pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica" financiado con fondos KOICA, **desde el 10 de enero hasta el 31 de diciembre** según el siguiente detalle:

NUMERO DE PLAZAS	PERSONAL	SALARIO
1	Coordinador del proyecto	\$ 2,100.00
1	Técnico Administrativo	\$ 1,200.00
1	Técnico en seguimiento M&E	\$ 1,200.00
1	Técnico Jurídico	\$ 1,200.00
1	Técnico Adquisiciones y contrataciones	\$ 1,200.00
1	Técnico Financiero	\$ 1,200.00
1	Especialista en Incubación de Empresas	\$ 1,700.00
6	Técnica/o de incubación de emprendimiento	\$ 1,200.00
1	Especialista en Aceleración de Negocios	\$ 1,700.00
6	Técnica/o en Aceleración de Negocios	\$ 1,200.00
2	Técnico/a Especialista en Asesoría Financiera	\$ 1,200.00
1	Técnicos en Transformación Digital	\$ 1,200.00
2	- Técnico especialista en industrialización San Salvador - Técnico especialista en industrialización La Libertad	\$ 1,200.00
1	Encargado Centro de Innovación	\$ 1,700.00
2	-Técnico en diseño e impresión 3D -Técnico especialista en drones	\$ 1,200.00
1	Asistente del Centro de Innovación	\$ 800.00

b) Autorizar el procedimiento para contratación de personal para el proyecto "Desarrollo de micro y pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica" financiado con fondos KOICA. c) Instruir a la gerencia de talento humano a realizar el proceso de contratación según lo establecido en el procedimiento para contratación de personal proyecto KOICA. **COMUNIQUESE.**

5.1.5 SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

El licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de rectificación de puntos aprobados previamente por ellos, y expresa que en la última sesión se solicitó la autorización de tres misiones oficiales con fondos JICA pero que al verificar nuevamente los gastos que cubre el cooperante se percataron que se encontraban incluidos la alimentación durante el viaje, por lo que consideran necesario rectificar estos puntos para que únicamente se cubran los gastos terminales. Siendo la redacción propuesta: b) Autorizar el pago de gastos terminales de acuerdo a la normativa vigente." b) Rectificar la letra b) del punto 4.2.7 del Acta 111 del día 21 de diciembre 2023, de la siguiente forma: "b) Autorizar el pago de gastos terminales de acuerdo a la normativa vigente.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED]

Director de Desarrollo Empresarial, se resuelve: a) Rectificar la letra b) del punto 4.2.6 del Acta 111 del día 21 de diciembre 2023, de la siguiente forma: "b) Autorizar el pago de gastos terminales de acuerdo a la normativa vigente." b) Rectificar la letra b) del punto 4.2.7 del Acta 111 del día 21 de diciembre 2023, de la siguiente forma: "b) Autorizar el pago de gastos terminales de acuerdo a la normativa vigente." **COMUNIQUESE.**

6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

6.1 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

6.1.1 SOLICITUD DE RATIFICACION DE NORMATIVA PROGAMYPE

La licenciada [REDACTED], Directora de Administración de Fondos procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de rectificación de normativa PROGAMYPE y dice que el literal p) del Art. 4 de la Ley del Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador faculta al Banco, entre otras cosas, para invertir y participar en instrumentos y mecanismos financieros, tales como fideicomisos, ya sea con sus propios recursos o con aportes realizados por terceros, siempre y cuando se cumplan con los objetivos de BANDESAL. Y el "Art. 2" de la Ley de Bandedsal, menciona que el Banco tendrá como su principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; e) La generación de empleo. Acota que el día veintisiete de

junio del año dos mil veintidós, ante los oficios del Notario [REDACTED], se formalizó la Escritura de Constitución del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Programa de Garantía para la Micro y Pequeña Empresa. Que, en Sesión 02/2023 del Consejo de Administración del PROGAMYPE de fecha 27 de junio de 2023, se aprobó en el punto IV "Presentación de Oferta Comercial PROGAMYPE", las cuales incluyen nuevas líneas del Fondo de Garantías. Que, en dicha sesión, se realizó una modificación al pliego tarifario referente a la inscripción y renovación de garantías. Que, en septiembre del 2023 se creó la línea de crédito para el fortalecimiento de la MYPE, dentro del Fideicomiso FECAMYPE. Que, en sesión de Consejo de Administración FECAMYPE 10/2023 se acordó eliminar las líneas de crédito de Pronto Pago y Ciclo Productivo de la oferta comercial de FECAMYPE. Que por tal razón en sesión CAF04/2023 se actualizó la oferta comercial, siendo las tasas para las garantías la siguiente:

Crédito		Garantía		
Calificación	Días Mora	Cobertura hasta 50%	Cobertura hasta 70%	Cobertura hasta 90%
A1	Hasta 7 días	2.00%	2.75%	3.50%
A2	Hasta 30 días	2.25%	3.00%	3.75%
B	Hasta 90 días	2.50%	3.25%	4.00%
C1	Hasta 120 días	4.00%	4.75%	5.50%
C2	Hasta 180 días	4.25%	5.00%	5.75%

Además se actualizó el Manual de Garantías PROGAMYPE a fin de adecuar a armonizar ambos instrumentos. Posteriormente explica los cambios del Manual, y finaliza solicitando que se den por recibido el informe presentado y se ratifique la nueva Oferta Comercial del PROGAMYPE en los términos expuestos y el Manual de Garantía PROGAMYPE que fueron aprobados por el Consejo de Administración del Fideicomiso PROGAMYPE sesión 04-2023 del día 12 de diciembre 2023.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Directora de Administración de Fondos, se resuelve: a) Darse por informados de la presentación realizada por la Dirección de Administración de Fondos sobre el Fideicomiso PROGAMYPE en los términos expuestos. b) Ratificar la nueva Oferta Comercial del PROGAMYPE en los términos expuestos y el Manual de Garantía PROGAMYPE que fueron aprobados por el Consejo de Administración del Fideicomiso PROGAMYPE sesión 04-2023 del día 12 de diciembre 2023. **COMUNIQUESE.**

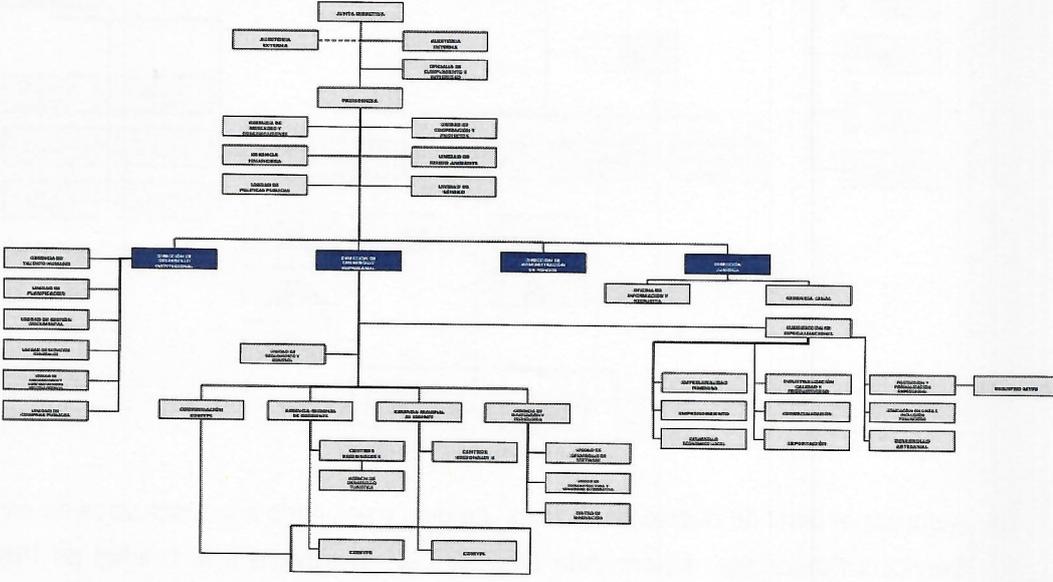
7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



7.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

7.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONA Y DE PERFIL DE PUESTO DE DIRECTOR JURIDICO.

La licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Planificación IA procede a presentar su solicitud de modificación de la estructura organizativa y del perfil de puesto de Director Jurídico y cita la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, específicamente: “Art. 10 G Atribuciones de la Junta Directiva, literal d) Aprobar la organización interna de CONAMYPE y sus modificaciones...k) Autorizar los Reglamentos Operativos, Manuales de Organización, Funciones, Descriptores de Puestos, Procesos y otros necesarios para el buen funcionamiento institucional”. Asimismo, las **Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CONAMYPE**: “Art. 14: CONAMYPE, tendrá una estructura organizativa debidamente aprobada por la Junta Directiva, para cumplir con sus fines y objetivos, conformada por las unidades organizativas necesarias, atendiendo su naturaleza complejidad, estilo de gerenciamiento y el marco legal aplicable a la institución.” Acota que ante la necesidad de contratación de personal estratégico; que brinde apoyo proporcionando asesoría jurídica-administrativa idónea, tanto para la Junta Directiva, Presidencia y Unidades Organizativas de CONAMYPE, se ha creado el perfil de puestos de esta nueva unidad, teniendo dependencia directa de Presidencia; a quien se le ha establecido responsabilidades en las funciones y atribuciones que le corresponden desarrollar y cumplir; a fin de generar opiniones, soluciones y recomendaciones en estricto cumplimiento al marco legal vigente para la consecución de los fines propios de la Institución.



Posteriormente procede a exponer el perfil de puesto, y solicita autorizar el perfil de puesto de Director Jurídico y asignarlo a la plaza vacante por Contrato de Servicios Personales denominada Director I. Se

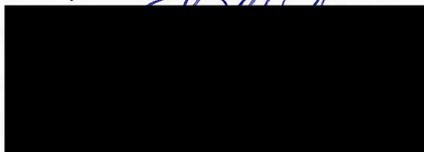
7.2.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

7.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL PROYECTO DE PASANTÍAS PARA LA CONAMYPE

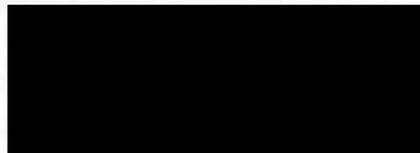
El licenciado [REDACTED], Gerente de Talento Humano IA, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del Proyecto de Pasantías para la CONAMYPE, y dice que en el mes de junio del 2023 se autorizó por medio de Punto 7.3.1 del Acta 98, el proyecto de pasantes para CONAMYPE, el cual permitió incorporar un total de 27 pasantes en diferentes unidades organizativas de la institución, logrando resultados satisfactorios. Asimismo dice que al ser la primera vez que se realizaba un proyecto de estas características en la institución, en la práctica se identificaron mejoras que pueden realizarse, ante lo cual se presenta ante la Junta Directiva un nuevo proyecto de pasantías para el año 2024. La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa con el propósito del uso eficiente de los recursos financieros, ha identificado que a través de un proyecto de pasantías se puede fortalecer a diferentes áreas de la institución dotando de personal técnico con conocimientos universitarios especializados y de esta manera proporcionar un soporte en las diferentes actividades que la institución realiza a favor de la Micro y Pequeña Empresa, con el objetivo de contribuir a la formación de capital humano y al desarrollo económico y social del país. El proyecto consiste en incorporar a la institución jóvenes universitarios con desempeño académico sobresaliente, comprometidos, responsables, con deseos de aprender y de superarse profesionalmente, brindándoles la oportunidad de desempeñarse en las diferentes áreas y disciplinas profesionales de la CONAMYPE. La pasantía se desarrollará en las instalaciones de la Oficina Central y Centros Regionales de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:30, el becario pasante deberá registrar su asistencia mediante marcación biométrica en jornadas de 8 horas diarias. Señala que las Direcciones, Gerencias y Jefaturas de unidades solicitantes evaluarán la cantidad de becarios pasantes a requerir, debiendo priorizar las unidades o centros regionales que carecen de personal. El proyecto de pasantías será financiado con recursos provenientes de los fondos GOES, cuyo monto será aprobado anualmente por la Junta Directiva de la CONAMYPE dependiendo de las disponibilidades del presupuesto vigente. Cada persona que se desempeñe como pasante en la institución recibirá un beneficio económico de \$400.00 mensuales, en concepto de beca, sin ninguna otra prestación, libre de deducción y carga tributaria. Los fondos a utilizar serán de la Unidad Presupuestaria y línea de trabajo 0203 - Educación, Fortalecimiento y Formalización. Para el año 2024 se solicita utilizar hasta \$81,110.00 para incorporar la cantidad de 31 becarios pasantes durante el período comprendido de enero a junio del 2024, el cual podrá ser prorrogado en función de la generación de economías y autorización de recursos adicionales. Y finaliza solicitando que se autorice el proyecto de pasantías para la CONAMYPE para el año 2024. Se autorice el uso de recursos financieros para 31 pasantes, autorizar la continuidad en el proyecto de pasantías para el año 2024, de los pasantes becarios más destacados que han sido incorporados en el año 2023 y que cuenten con una calificación mayor o igual a 7.50 en la evaluación de desempeño realizada. Dar por cerrado el proyecto de pasantes CONAMYPE autorizado por medio de Punto 7.3.1 del Acta 98 de la sesión de Junta Directiva del 22 de junio de 2023.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED] Gerente de Talento Humano IA, señala que es necesario ampliar la información para proceder a resolver lo solicitado.

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



Herson Eduardo López Amaya



Yolanda Viscarra de Pineda



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Alejandro Hernández Castro



Adolfo José Araujo Jaimes



Roxana Carolin Zeledón Cortez

Secretaria de Junta Directiva

